



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

**"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"**

Toluca de Lerdo, México.  
a 15 de diciembre del 2015.  
Oficio No. 203A-0837/2015.  
EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL

13/01/16

**PROFESOR  
ARTURO OSORNIO SÁNCHEZ  
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL  
PRESENTE**

RECEBIDO  
17 DIC 2015  
15:03 hrs  
Enka

Con fundamento en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 23 y 24 fracciones XXI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 285, 305, 306, 307 y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 13 del Manual de Normas y Políticas del Gasto Público; 7 fracción XI inciso a) y c), fracción XVI; 20 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y 25 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016 y demás normatividad aplicable, me permito comunicar a usted la asignación presupuestal anual autorizada por la LIX Legislatura al Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, que asciende a \$8,150,439.00 (Ocho Millones Ciento Cincuenta Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve Pesos 00/100 M.N.).

Con base en el artículo 15 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, se considera aprobado el calendario presupuestal, de acuerdo a la distribución anexa. Los recursos correspondientes al Programa de Acciones para el Desarrollo, se sujetarán a las reglas de operación vigentes. Sírvase considerar, que en el ejercicio del Presupuesto de Egresos, deberá prevalecer la observancia estricta de la normatividad en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, contenida en el Título Segundo, Capítulo I del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016; así como en las disposiciones de orden administrativo y financiero vigentes.

Recibi  
13/01/16

Es importante que para las adecuaciones presupuestarias se realicen en apego estricto a la normatividad establecida y se reduzca la recurrencia de las mismas, en concordancia con los artículos 317 y 317 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

En el ejercicio de las asignaciones presupuestales, será responsabilidad de los titulares de las unidades ejecutoras, asegurar su eficiente aplicación en el cumplimiento de las metas programadas, debiendo reportar dicho avance, conforme a la periodicidad establecida en la normatividad aplicable en la materia, así como, ejercer solamente los recursos autorizados de conformidad con los artículos 312 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Es importante mencionar que para efectos del ejercicio de las asignaciones presupuestales autorizadas se deberán realizar con apego a lo establecido en el artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de tal forma que los titulares de las unidades ejecutoras del gasto deberán supervisar que sólo se ejerzan recursos que tengan soporte de ingresos efectivamente recaudados, con el objeto de evitar que se generen posibles déficits presupuestales.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**L. EN E. JOAQUÍN GUADALUPE CASTILLO TORRES  
SECRETARIO DE FINANZAS**

**SECRETARÍA DE FINANZAS**

c.c.p. Dr. Eruviel Ávila Villegas.- Gobernador Constitucional del Estado de México.  
M. en A. Carlos D. Aportela Rodríguez.- Subsecretario de Planeación y Presupuesto.  
M. en I. Oscar Sergio Salgado Soto.- Director General de Planeación y Gasto Público.  
Dra. en A.P. Marivel Jaqueline Zúñiga González.- Secretaria Ejecutiva del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.  
Lic. Lucía Castro Sandoval.- Coordinadora de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Social.  
C. Juan José Sánchez Martínez.- Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social.  
Lic. Juan José Alcántara Trigos.- Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.  
L.C. Hugo Chávez Alcántara.- Enlace de la Secretaría de la Contraloría en el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.  
Archivo.  
JGCT/CDAR/OSSS/FSP

215F0 Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social

Enero - Abril

Programa Proyecto	Denominación	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
<b>Total</b>		2,706,510.00	2,358,235.00	23,103.00	325,172.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02020701	Coordinación para el desarrollo regional	2,706,510.00	2,358,235.00	23,103.00	325,172.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020207010204	Planificación, seguimiento y evaluación de programas para el desarrollo social	2,706,510.00	2,358,235.00	23,103.00	325,172.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Fuentes de financiamiento</b>											
<b>Total</b>		2,706,510.00	2,358,235.00	23,103.00	325,172.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Recursos fiscales		2,706,510.00	2,358,235.00	23,103.00	325,172.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



215F0 Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social

Mayo - Agosto

Programa Proyecto	Denominación	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Total		2,371,984.00	2,048,734.00	15,361.00	306,889.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02020701	Coordinación para el desarrollo regional	2,371,984.00	2,048,734.00	15,361.00	306,889.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020207010204	Planificación, seguimiento y evaluación de programas para el desarrollo social	2,371,984.00	2,048,734.00	15,361.00	306,889.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Fuentes de financiamiento</b>											
Total		2,371,984.00	2,048,734.00	15,361.00	306,889.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Recursos fiscales		2,371,984.00	2,048,734.00	15,361.00	306,889.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO



215F0 Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social

Septiembre - Diciembre

Programa Proyecto	Denominación	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Total		3,071,945.00	2,844,065.00	29,638.00	198,242.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02020701	Coordinación para el desarrollo regional	3,071,945.00	2,844,065.00	29,638.00	198,242.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020207010204	Planeación, seguimiento y evaluación de programas para el desarrollo social	3,071,945.00	2,844,065.00	29,638.00	198,242.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Fuentes de financiamiento</b>											
Total		3,071,945.00	2,844,065.00	29,638.00	198,242.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Recursos Escaltes		3,071,945.00	2,844,065.00	29,638.00	198,242.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

*[Handwritten signature]*

INTEGRACION DE GASTOS QUE INTEGRAN EL:			
CÓDIGO DEL GASTO			
TOTAL	8,920.58	34.53	8,920.58
FACURA	8,920.58	34.53	8,920.58
2C	0.01	0.01	0.01
TOTAL	8,920.59	34.53	8,920.59



215F0 Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social

Mayo - Agosto

Programa Proyecto	Denominación	TOTAL	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
TOTAL		2,371,984.00	2,049,734.00	15,361.00	306,889.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02020701	Coordinación para el desarrollo regional	2,371,984.00	2,049,734.00	15,361.00	306,889.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020207010204	Planeación, seguimiento y evaluación de programas para el desarrollo social	2,371,984.00	2,049,734.00	15,361.00	306,889.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	Fuentes de financiamiento	2,371,984.00	2,049,734.00	15,361.00	306,889.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Recursos fiscales	2,371,984.00	2,049,734.00	15,361.00	306,889.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

*[Handwritten signature]*